



Excmo. Ayuntamiento de
Fuentes de Andalucía

C/ General Armero, 51
41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
C.I.F.: P-4104200-C
Telf.: 95 483 68 18 (Centralita)
Fax: 95 483 77 26
Móvil: 610 287 865 (desde móvil)

B A N D O

Actuaciones municipales en el sector de belleza y peluquería

D. FRANCISCO J. MARTINEZ GALÁN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA).-

***HACE SABER:** Con motivo de la problemática surgida a través de la realización de un estudio por parte del Ayuntamiento y en colaboración con la Asociación de Peluqueros de Fuentes de Andalucía, el sector de profesionales dedicados al mundo de la belleza y la peluquería es uno de los más afectados por el intrusismo y la competencia desleal.*

*Es por ello que este Ayuntamiento llevará a cabo una serie de actuaciones para hacer cumplir la legalidad de los profesionales y por lo que se **INFORMA** que se van a realizar, entre otras que se consideren oportunas, las siguientes:*

1.- La elaboración y aprobación de nuevas Ordenanzas Municipales adaptadas a la normativa estatal, que introduzcan más flexibilidad y menos burocracia administrativa a la hora de que los profesionales puedan ejercer su actividad y así contribuir al fomento de la economía local.

2.- Campaña con el objetivo de verificar que todas aquellas actividades afectadas se ejerzan ajustándose a la normativa vigente, quedando todas las actividades del sector de peluquería sujetas a los medios de intervención administrativa correspondientes y para que todas aquellas actividades que se ejerzan de manera irregular, procedan a su regularización, quedando el Área de Urbanismo al servicio de los interesados y/o titulares de establecimientos para ofrecer la información o asesoramiento que resulte necesario.

Para el cumplimiento de estas actuaciones se iniciara de oficio un Plan de Inspección Municipal, con el objeto de comprobar que dichos establecimientos cuentan con las licencias preceptivas en vigor, de tal modo que de detectarse en funcionamiento alguna actividad irregular se le instara a que regularice la situación y, en caso de que no se proceda a su inmediata regularización, se procederá a la suspensión de la actividad, con independencia de las medidas sancionadoras que procedan adoptarse.

Lo que se hace público para su general conocimiento en Fuentes de Andalucía a 16 de agosto de 2016.

EL ALCALDE

Fdo. Francisco J. Martínez Galán.

